

MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO

2019



CALLE DIONISIO RUISANCHEZ S/N

33560-RIBADESELLA (ASTURIAS)

INDICE

Orígenes.....	3
Fines	4
Gobierno y Gestión	6
Resumen de Actividades 2019	7
Resumen Económico	12

Orígenes



Dionisio Ruisánchez
Avelina Cerra

Don Dionisio Ruisánchez Fuentes, por testamento otorgado en Ribadesella el día 1 de agosto de 1952, ordenó que se dividiera su herencia en dos mitades, una de las cuales quedó afectada a la constitución de una Fundación privada benéfica.

La Fundación, con el nombre de “Fundación Ruisánchez”, se constituyó en escritura otorgada el día 20 de septiembre de 1965. La viuda del fundador, Doña María Teresa Avelina Cerra Rosete contribuyó a la dotación del patrimonio de la Fundación, mediante escritura de fecha 29 de septiembre de 1965, con la aportación de cien mil pesetas anuales en metálico.

Fue calificada como Fundación Benéfico-Docente de carácter particular y fueron aprobados sus Estatutos por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Fines.

1

La Fundación se constituyó con la finalidad de proporcionar la adecuada instrucción para el aprendizaje de un oficio a jóvenes de ambos sexos naturales del Concejo de Ribadesella menores de veintiún años o a los que, no siendo naturales de dicho Concejo, fuesen hijos de padres riosellanos o que, sin reunir ninguna de dichas condiciones, llevasen residiendo en este Concejo más de diez años, siempre que dichos jóvenes fuesen de familias modestas que careciesen de medios económicos para costear dicho aprendizaje.

Actualmente, tal y como dispone el artículo tres de los estatutos, las ayudas encaminadas a este fin podrán prestarse en forma de becas o asignaciones –mensuales o anuales- de dinero, pudiendo extenderse, en caso de no haber suficientes jóvenes menores de veintiún años que precisen ayuda para la realización de estudios de formación profesional, a jóvenes con edad superior que quieran completar estudios de formación profesional, de tipo medio o superior, comprendiendo las estancias o desplazamientos a los correspondientes centros de estudios o Universidades radicados fuera del Concejo. En todo caso, deberán cumplir las demás condiciones indicadas (ser naturales del Concejo de Ribadesella, o hijos de padres riosellanos, o residentes en el Concejo de Ribadesella por tiempo superior a los diez años, careciendo de medios económicos suficientes para costear sus estudios y/o desplazamiento o estancia).

Fines.

2

La Fundación tiene como objeto complementario el abono de pensiones vitalicias a ancianos de ambos sexos mayores de sesenta años que sean naturales del Concejo de Ribadesella o que hayan residido en él más de veinte años y que carezcan de medios para atender a su subsistencia.

El número de jóvenes que reciban instrucción y el de ancianos pensionados será, en cada momento, el mayor que permitan las disponibilidades económicas de la Fundación.

En caso de existir fondos suficientes de la Fundación y, cuando no haya un número suficiente de jóvenes o ancianos que reúnan las condiciones indicadas, podrán aplicarse los beneficios de la Fundación a los fines que el Patronato de la misma acuerde, siempre que sean congruentes y armónicos con los antes definidos.

Gobierno y Gestión

El órgano de gobierno de la Fundación, conforme a la Ley, es el Patronato, órgano colegiado, integrado por las personas designada por el Fundador, el cual dispuso que serían quienes ejerzan los cargos de Notario/a, Juez, Director/a del Banco Herrero (hoy, Banco Sabadell) y Director/a del Instituto de Enseñanza Secundaria, de Ribadesella.

Los Patronos ejercen su cargo de forma gratuita.

El Patronato tiene que velar por la conservación, mantenimiento y aumento –en la medida de lo posible- del capital fundacional, destinando, al menos un setenta por ciento de los rendimientos, a los fines fundacionales.

Para controlar y supervisar el cumplimiento de los estatutos fundacionales y las previsiones señaladas en la Ley de Fundaciones, existe otro órgano, el Protectorado, que, dada la finalidad benéfico-docente de la Fundación, corresponde a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.

Resumen de Actividades 2019

1

Durante el ejercicio 2019 la Entidad ha llevado a cabo las siguientes actividades en cumplimiento de sus fines fundacionales:

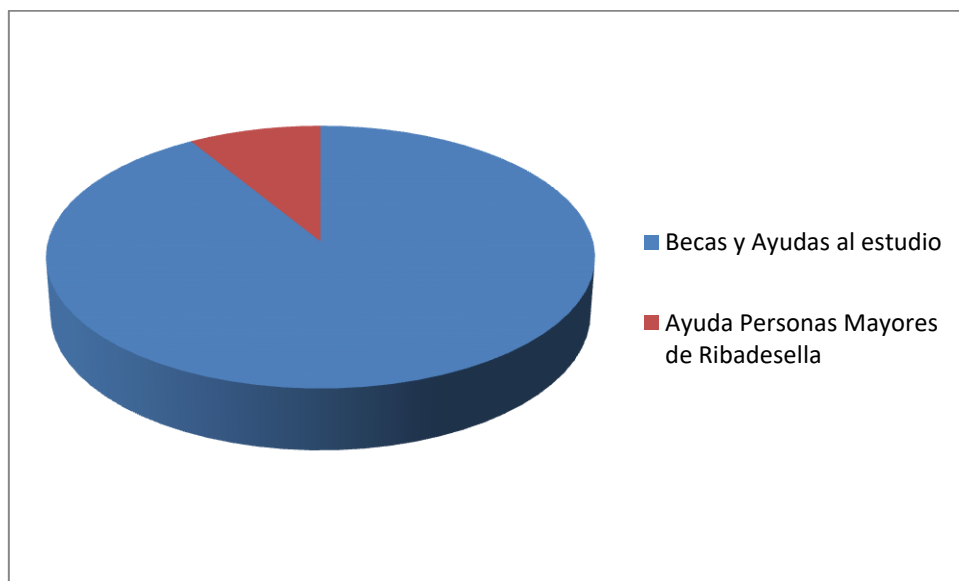
- Becas y ayudas al estudio
 - ✓ Becas de Estudios Universitarios
 - ✓ Becas de Ciclos Formativos
 - ✓ Premios promesa

- Ayudas a personas mayores de Ribadesella:
 - ✓ Ayuda a la subsistencia, especial necesidad.
 - ✓ Ayuda a la asociación de Jubilados "Los más Grandes de Ribadesella.

Resumen de Actividades 2019

2

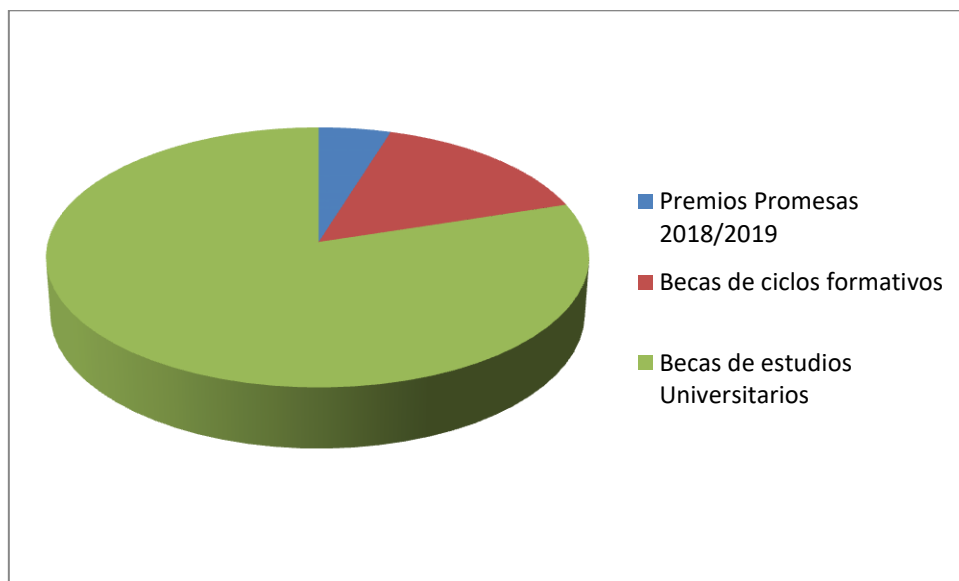
El importe total destinado a tales fines en el ejercicio 2019 ha sido de 34.309,00 €, repartido de la siguiente forma:



Resumen de Actividades 2019

3

Las **Becas y ayudas al estudio** concedidas en el ejercicio han ascendido 31.300,00 € cuyo reparto ha sido el siguiente:



Los detalles de los importes destinados y el número de beneficiarios en cada una de las tres líneas de actuación se recoge en las siguientes páginas.

Resumen de Actividades 2019

4

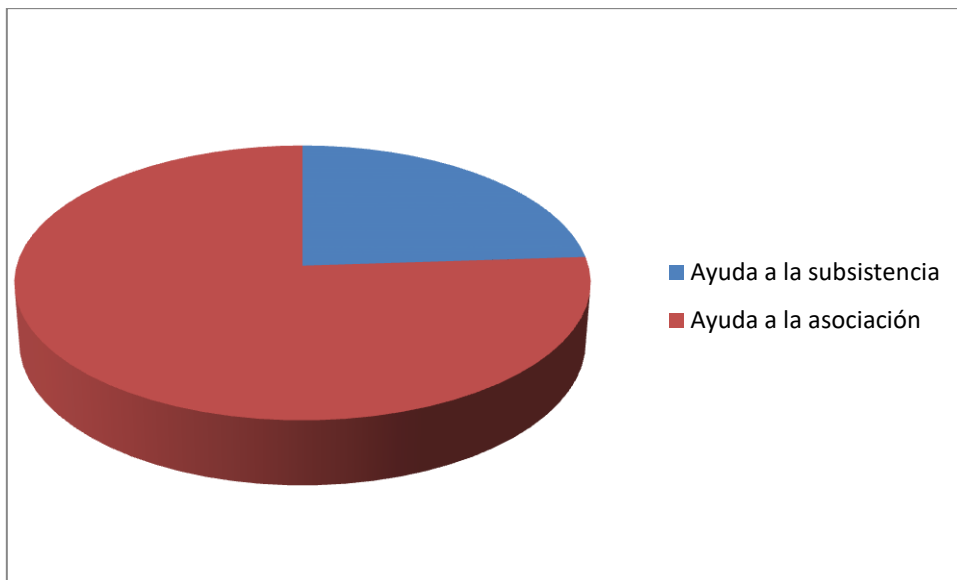
Durante el ejercicio 2019 se han concedido becas a estudios universitarios por importe de 25.000 € de las que han sido beneficiarios 50 jóvenes de nuestro concejo.

Además, otros 12 jóvenes riosellanos han recibido becas a los ciclos formativos que están cursando por un importe total de 4.800 €.



Por último en esta línea de actuación se han distinguido a 5 alumnos en la categoría "Promesas escolares" y a un alumno en la categoría "Promesas Universitarias" por sus brillantes expedientes académicos, con una dotación en premios de 1.500 € repartidos entre todos ellos, conforme a las bases.

En cuanto a las **ayudas a personas mayores** de Ribadesella se han destinado 3.010,00 € con el siguiente reparto:



La ayuda destinada a la Asociación de Jubilados "**Los Más Grandes de Ribadesella**" consiste en la asunción de los gastos de luz, agua y demás mantenimientos del local propiedad de esta Fundación en virtud de legado de Doña Concepción García González, y que se ubica en la esquina entre la calle López Muñiz y la plaza María Cristina, teniendo esta Fundación cedido en precario su uso a la mencionada asociación.

Resumen Económico

1

A continuación se ofrecen las principales magnitudes económicas de la Fundación al cierre del ejercicio 2019, recogiendo los medios implicados en sus fines y los principales orígenes de fondos y aplicaciones. Se trata de ofrecer una visión esquemática de su situación patrimonial y del resultado económico, remitiendo a las cuentas anuales para mayor detalle:

Patrimonio afecto a los fines de la Fundación: Está constituido por el local cedido a la Asociación mencionada anteriormente y depósitos bancarios, acciones y valores con un valor al cierre del ejercicio 2019 de 1.865.885,33 €, cuya gestión arroja en el ejercicio económico los siguientes resultados:



DEBE: Gastos	2019	HABER: Ingresos	2019
Ayudas Monetarias	34.309,00	Beneficios de Inversiones Fin.	91.392,23
Dotaciones Amortización	1.115,55		
Otros Gastos Explotación	10.682,24		
GASTOS ACTIVIDAD	46.106,79	INGRESOS ACTIVIDAD	91.392,23
TOTAL GASTOS	46.106,79	TOTAL INGRESOS	91.392,23
EXCEDENTE	45.285,44 €		-